

132
11828

MINUTA

Excmo Sr.-

Consecuente a su escrito de fecha 8 de los corrientes Sec 3ª numero 325I-Z en el que me adjunta un superponible al plano de esta provincia, tengo el honor de informar a V.E. que han quedado en la Comandancia de la Guardia Civil los datos expresados en el mismo, en los cuales se tiene dispuesta vigilancia eficaz y continua, para la captura de bandoleros y en evitación de posibles actos de sabotaje.

Esto no obstante este Gobierno Civil considera debe incluirse toda la zona rayada en azul cuyo limite són los puntos Teruel-Cedrillas-Gúdar-Fortanete ya que en esa zona han hecho acto de presencia partidas de bandoleros, a cuyo efecto acompaño el superponible.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 25 de noviembre de I.946

EL GOBERNADOR CIVIL

Excmo Sr. Capitan General de la 5ª Región Militar

Z A R A G O Z A.-



EXCMO. SEÑOR:

NEGOCIADO TERCERO.-

Número 1007

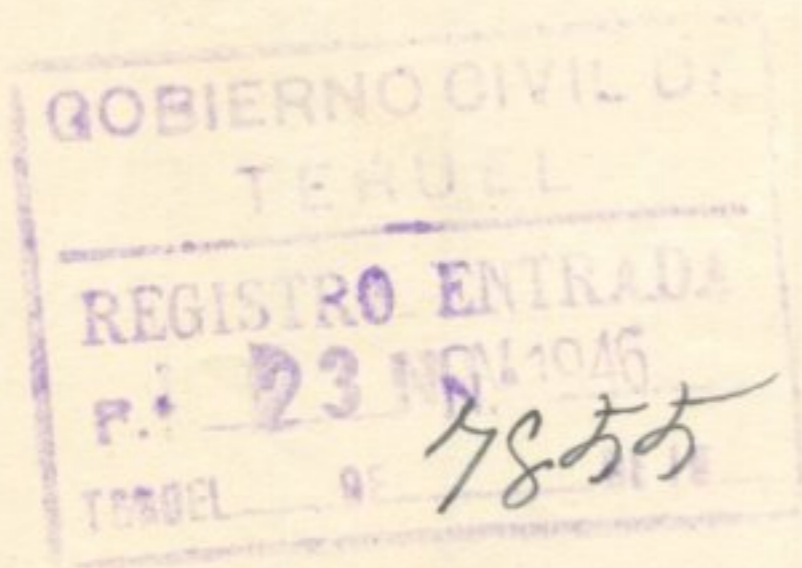
3^o

trasladar info Primer Jefe G. C. y a autoridades civiles de estos eventos por el Sr. Gobernador.

Quelimentando cuánto se dignó interesarme en su superior escrito del Negociado del margen, número 11.445, de fecha 18 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que examinado el plano que acompaña, han quedado en esta Jefatura los datos u antecedentes expresados en el plano que se acompaña, encontrado conforme los sitios señalados por su significado extremismo, zona afectada por el bandolerismo en que se tiene dispuesta vigilancia eficaz y continua para la captura de foragidos y en evitación de posibles actos de sabotaje.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Teruel 20 de Noviembre de 1946.-
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:

Enrique Fernández



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL.-



CUERPO DE EJERCITO DE ARAGON
ESTADO MAYOR

SECCION 3^a
Número 3251-Z

SECRETO

3^a

*A Tte Comand
G. C. para
informe*

Excmo. Señor:

La Instrucción C-20 del Estado Mayor Central del Ejército, de la que tiene conocimiento el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre vigilancia especial contra sabotajes, dispone que, ante la imposibilidad de investigar los propósitos de sabotaje y proteger, en consecuencia, todos los objetivos de interés general y de marcado carácter público, situados en el territorio nacional, se señalen zonas objeto de vigilancia, cuya extensión será fijada previo acuerdo entre las Autoridades Militares y Civiles.

Se adjunta superponible al plano 1:400.000 de esa Provincia en el que se han marcado las zonas (en rojo) de significado extremismo y las de núcleos de huidos, con arreglo a los datos que obran en el Estado Mayor de mi Cuartel General, esperando de V.E. me comunique si existe alguna zona más que, a su juicio, deba ser incluida.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 8 de Noviembre de 1.946.

EL CAPITAN GENERAL,

Francisco Pau

GOBIERNO CIVIL
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º 13 NOV 1946
7586

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL.-

32

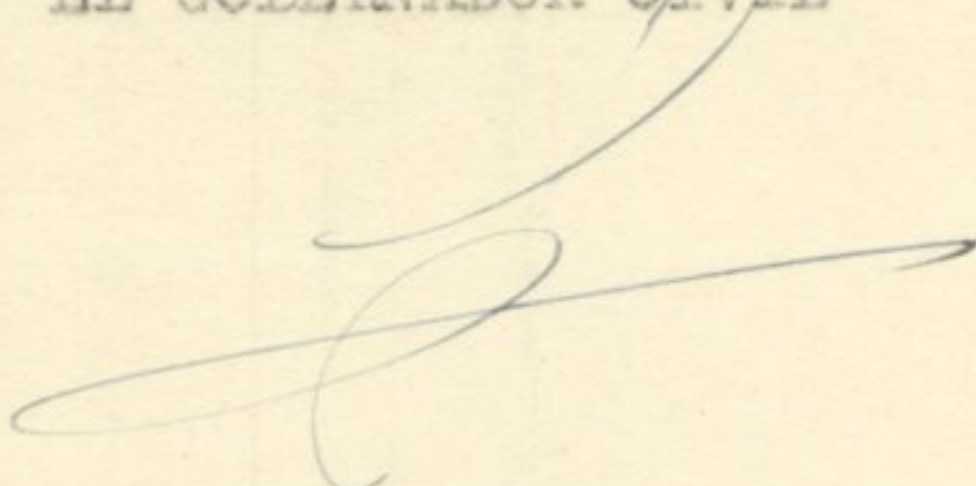
11448

Adjunto remito a V.S. para que me sea devuelto informado, escrito que me dirige el Excmo Sr. Capitan General de la 5ª Región Militar, con el que se adjunta superponible al plano de esta provincia I:400.000.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel. 18 de Noviembre de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

C I U D A D.-

Esto no obstante este G. C.
considera debe incluirse toda la
zona rayada en azul
cuyo límite son los puntos Semul-
bedillas - Gudar - Fontanets
ya que en esa zona se han
hecho actos de premeia partidas
de bandideros.